STCST
202638701481681
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2026

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1613-2025. INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501702142 16/10/2026 Radicado Bogotá te Escucha No. del radicado 7366852026

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

> Requerimiento: "(…) *HURTO LAMINAS PUENTE PEATONAL CARRERA 30 CON DIAGONAL 16 SUR (…)"*

Respecto del requerimiento formulado mediante el comunicado de la referencia, se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU-1571-2025, cuyo objeto es ejecutar las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., suscrito con el Consorcio Puentes Peatonales; dicho contrato inició el 29/01/2026 con fecha de terminación prevista para el 29/02/2028. La interventoría es ejercida por el Consorcio Inter Puentes 024 en el marco del contrato IDU-1613-2025, con el cual se vienen atendiendo las emergencias presentadas por hurto o perdida de láminas en los puentes peatonales de la ciudad.

En atención a lo indicado, se informa que la situación reportada fue atendida el día 16 de octubre de 2026, oportunidad en la cual se realizó el cambio de las láminas

afectadas, con el propósito de restablecer las condiciones de seguridad y funcionalidad de la estructura. Adicional se realizó recorrido por el puente peatonal para verificar otros puntos afectados, sin reporte de novedades para atender.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las intervenciones realizadas:





Fotografía No.1 y No.2: Antes después de la intervención 16 de octubre del 2026





Fotografía No.1 y No.2: Antes después de la intervención 16 de octubre del 2026

STCST
202638701481681
Información Pública
Al responder cite este número

A pesar de las acciones y esfuerzos adelantados por el IDU para prevenir y mitigar las afectaciones sobre los puentes peatonales, se evidencia una incidencia considerablemente elevada de actos vandálicos, los cuales continúan generando afectaciones sobre las condiciones de seguridad y conservación en el puente peatonal.

De igual manera, se informa que el puente peatonal identificado con PK_ID 24119249 – Estación Sena, se encuentra priorizado para su intervención mediante el contrato de obra IDU-1571-2025, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 2", el cual cuenta con un plazo de ejecución de veinticinco (25) meses.

Actualmente, respecto del puente en mención, se encuentra en revisión final el alcance de las intervenciones, con el fin de determinar las acciones específicas de conservación que se ejecutarán, así como los tiempos y la programación estimada para su intervención.

El Instituto de Desarrollo Urbano agradece la información suministrada, la cual contribuye a identificar oportunamente este tipo de afectaciones y permite coordinar las acciones necesarias para preservar las condiciones de seguridad de la infraestructura de la ciudad. Asimismo, el Instituto reitera su compromiso con la atención oportuna de este tipo de alertas, orientando sus acciones a preservar las condiciones de la estructura y salvaguardar la vida de los transeúntes.

De igual manera, se informa que las situaciones descritas anteriormente fueron puestas en conocimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá y de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, con el fin de que, en el marco de sus respectivas competencias, adelanten las actuaciones pertinentes y realicen el seguimiento correspondiente a los hechos reportados, relacionados con el hurto y/o vandalismo de las láminas y demás elementos que conforman el puente peatonal objeto de la petición. Asimismo, se busca que dichas entidades adopten las medidas necesarias para atender esta problemática y prevenir la ocurrencia de nuevos hechos que afecten la infraestructura.

STCST
202638701481681
Información Pública
Al responder cite este número

De esta forma, esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 30-10-2026 10:49:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: GABRIELA AGUIRRE VERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 17 SUR 18 49 - Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - Av. CARACAS 06 05 - mebog.coman@policia.gov.co